



DECRETO N°

1746

NEUQUÉN, 04 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 9288-M-01, originado en la presentación efectuada por el señor Subsecretario General, mediante la cual solicita se abone la suma de \$ 12.100,00 al Dr. Juan Carlos Cassagne, en concepto de honorarios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra Factura N° 0001-00001472 del Estudio CARDENAS, CASSAGNE & ASOCIADOS -Abogados-, en concepto de honorarios profesionales por la elaboración de un dictamen con relación al reclamo formulado por los empleados municipales para que se reconozca el carácter remunerativo de los suplementos establecidos por los Decretos N°s. 2374/92 y 2410/92 y por la Ordenanza N° 7700;

Que de fs. 5 a 29 luce agregado el dictamen elaborado por la firma precitada;

Que por Pase N° 952/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto, informando que por Decreto N° 1480/01 se le otorgó crédito presupuestario a la actividad: Asuntos Jurídicos; Partida Principal: Servicios Contratados, a fin de dar cumplimiento al pago de los honorarios de referencia;

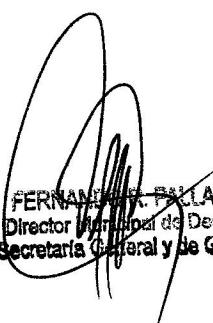
Que la Subsecretaría General dispone el traslado de la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a fin de proceder al dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Subsecretaría General, ----- por la contratación de los servicios del Estudio CARDENAS, CASSAGNE & ASOCIADOS -Abogados-, para la elaboración de un dictamen relacionado con el reclamo formulado por los empleados municipales para
///...2°


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

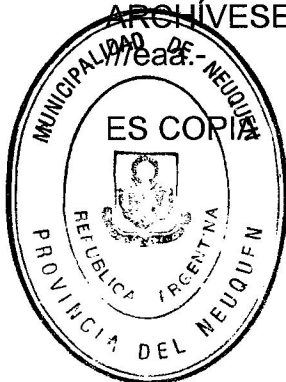
2º...///

que se reconozca el carácter remunerativo de los suplementos establecidos por los Decretos N°s. 2374/92 y 2410/92 y por la Ordenanza N° 7700.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura N° 0001-00001472, por la suma total de **PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100.-)**, a favor del **Estudio CARDENAS, CASSAGNE & ASOCIADOS -Abogados-**, en concepto de honorarios profesionales.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-




FERNANDO MAGLIETTA FARIZANO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Central y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO